Naciones Unidas A/56/296

Asamblea General

Distr. general
14 de agosto de 2001
Español
Original: inglés

Quincuagésimo sexto período de sesiones
Tema 85 q) del programa provisional*
Desarme general y completo: tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras

Tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras

Informe del Secretario General**

Resumen

En el presente informe se hace una reseña de las consultas amplias celebradas por el Secretario General en relación con el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras, a raíz de la aprobación por consenso de la resolución 55/33 Q de la Asamblea General, de 20 de noviembre de 2000. En el informe se presentan los resultados de reuniones que han tratado la cuestión celebradas bajo los auspicios de las Naciones Unidas, así como las convocadas por las organizaciones regionales y subregionales y por Estados o grupos de Estados. En el anexo del informe se recogen información y datos facilitados por varios Estados Miembros sobre el tipo y la cantidad de los excedentes de armas pequeñas y ligeras, así como las confiscadas o recogidas que se destruyeron, y sobre los métodos de destrucción.

* A/56/150.
** En el presente informe figura información recibida de los Estados Miembros hasta julio de 2001.

01-51412 (S) 240901 250901
0151412

Índice

		Párrafos	*Página*
I.	Introducción	1–4	3
II.	Reuniones celebradas bajo los auspicios de las Naciones Unidas	5–12	3
III.	Reuniones convocadas por las organizaciones regionales y subregionales	13–44	4
IV.	Reuniones convocadas por Estados o grupos de Estados	45–58	9
V.	Observaciones	59–66	11
Anexo			
	Respuestas recibidas de los gobiernos		13
	Australia		13
	Bangladesh		13
	Brasil		13
	Bulgaria		13
	Canadá		16
	China		16
	Dinamarca		17
	Filipinas		17
	Jordania		18
	Lituania		18
	Portugal		18
	Sudáfrica		18

I. Introducción

1. En su resolución 55/33 Q, de 20 de noviembre de 2000, titulada “Tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras”, la Asamblea General pidió al Secretario General que continuara sus consultas amplias, sin rebasar los recursos financieros existentes y con toda otra asistencia que prestaran los Estados que estuvieran en condiciones de hacerlo, y que presentara a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos, que se celebraría en 2001, información sobre la magnitud y el alcance del tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras, posibles medidas para luchar contra la circulación y el tráfico ilícito de esas armas y sobre la función de las Naciones Unidas en la tarea de recoger, cotejar, compartir y divulgar información sobre ese tráfico ilícito[1].

2. En la misma resolución, la Asamblea General alentó a los Estados que estuvieran en condiciones de hacerlo a que tomaran las medidas nacionales apropiadas para destruir los excedentes de armas pequeñas y ligeras, así como las confiscadas o recogidas, y suministraran, a título voluntario, información al Secretario General sobre el tipo y la cantidad de armas destruidas y sobre los métodos de destrucción, y pidió al Secretario General que distribuyera anualmente esa información entre todos los Estados.

3. En cumplimiento de la solicitud anterior, el 23 de marzo de 2001 se dirigió una nota verbal a todos los Estados en que se los invitaba a comunicar la información pertinente. Las respuestas recibidas se consignan en el anexo del presente informe. Respuestas ulteriores se publicarán como adiciones al informe.

4. En el presente informe figura una reseña de los resultados de reuniones celebradas bajo los auspicios de las Naciones Unidas, así como de las convocadas por organizaciones regionales y subregionales y por Estados o grupos de Estados sobre la cuestión. Si bien algunas de esas reuniones no se centraron exclusivamente en el fenómeno del tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras, la cuestión ocupó un lugar destacado en los debates. Cabe señalar que todas las reuniones estaban dirigidas, entre otras cosas, a contribuir al buen resultado de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos de 2001.

II. Reuniones celebradas bajo los auspicios de las Naciones Unidas

5. En su informe de 2000 sobre tráfico ilícito de armas pequeñas (A/55/323 y Add.1), el Secretario General observó que las consultas celebradas en cumplimiento de la resolución 54/54 R de la Asamblea General, de 1° de diciembre de 1999, mostraban un mayor conocimiento del problema del tráfico ilícito de armas pequeñas. Un número cada vez mayor de Estados, organizaciones regionales y representantes de la sociedad civil están dedicados a proponer, formular y ejecutar una variedad de medidas de prevención y reducción para luchar contra este fenómeno. Otros han examinado con mayor detención los efectos del tráfico ilícito en sus ámbitos de acción respectivos. Las consultas amplias han puesto claramente de relieve la importancia de comprender el contexto regional y subregional en que se efectúa el tráfico ilícito de armas pequeñas.

6. En este contexto, del 27 al 30 de marzo de 2001 se celebró en Wellington una reunión regional para Asia y el Pacífico bajo los auspicios de las Naciones Unidas.

Reunión sobre desarme regional para Asia y el Pacífico

7. La reunión sobre desarme regional de las Naciones Unidas, copatrocinada por el Gobierno de Nueva Zelandia y el Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en Asia y el Pacífico, dedicó parte de su programa a ocuparse del tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras desde la perspectiva de Asia y el Pacífico.

8. Los participantes subrayaron que, habida cuenta de la índole del problema, era necesario adoptar medidas en el plano mundial y un enfoque amplio. Se expresó la esperanza de que la Conferencia de 2001 fuera un hito en los esfuerzos internacionales por enfrentar el problema. Con respecto a la situación concreta de la región, se señaló que la magnitud y el alcance del tráfico de armas pequeñas, como en otras partes del mundo, era difícil de cuantificar.

9. Los participantes de la región del Foro de las Islas del Pacífico revelaron que en los países de la región, las investigaciones de la policía y de otra índole indicaban que las fuentes de armas que suscitaban una preocupación primordial eran pérdidas de arsenales

oficiales de armas, así como el gran número de armas abandonadas tras la segunda guerra mundial y conflictos posteriores en la región. En el Pacífico meridional, la Conferencia de Jefes de Policía convino en adoptar un enfoque común a la fiscalización de armas en la región, conocido como el Marco de principios de Nadi, que servía de base para la adopción de medidas en cooperación en la región.

10. El participante de la región de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN) informó a los participantes en la reunión de que los Estados miembros de la ASEAN estaban cooperando estrechamente en la ejecución de medidas complementarias del seminario regional sobre el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras celebrado en Yakarta en mayo de 2000. Se había convenido en el seminario que las medidas de lucha contra la delincuencia transnacional proporcionaban el marco más viable para fomentar la cooperación en la lucha contra la proliferación de armas pequeñas en la región y la prevención de ésta, en particular en lo referente a compartir información y a la coordinación de las actividades y, posiblemente, en la creación de una base regional de datos. Se consideró que en ciertas esferas era necesario abordar cuestiones relativas al desarme después de los conflictos.

11. Los participantes del Asia meridional subrayaron que había muchas fuentes de armas pequeñas que eran motivo de preocupación en su región, entre ellas armas abandonadas después de la segunda guerra mundial y conflictos posteriores; armas suministradas al Afganistán en el decenio de 1980, y armas suministradas al grupo Tigres de Liberación del Eelam Tamil en Sri Lanka. Estas armas posteriormente circulaban por las sociedades y eran utilizadas por grupos insurgentes, bandidos y terroristas. Se insistió en que, aunque era preciso adoptar medidas en el plano nacional para combatir y prevenir el acceso no autorizado a las armas, recoger las armas y destruirlas y hacer frente a los problemas de la demanda, no era posible lograr éxito sin la cooperación regional. Las prioridades a ese respecto comprendían controles fronterizos coordinados (incluidas las fronteras marítimas), intercambio regional de información y capacitación conjunta. Se consideró que las redes regionales de la sociedad civil también tenían un aporte fundamental que hacer.

12. Muchos participantes observaron que revestía importancia la asistencia internacional para hacer frente al problema. Se observó que varios países donantes ya habían asignado recursos para prestar asistencia en el combate y la reducción de acumulaciones y corrientes excesivas y desestabilizantes de armas pequeñas y ligeras y estaban interesados en recibir solicitudes de asistencia de los países.

III. Reuniones convocadas por las organizaciones regionales y subregionales

13. En el párrafo 2 de su resolución 55/33 Q, la Asamblea General alentó a los Estados Miembros a que promovieran iniciativas regionales y subregionales y pidió que, tanto el Secretario General, con los recursos financieros disponibles, como los Estados que estuvieran en condiciones de hacerlo, prestaran asistencia a los Estados que emprendieran iniciativas para combatir el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en las regiones afectadas. La Asamblea invitó al Secretario General a que tuviera en cuenta esas iniciativas en sus consultas.

Organización de la Unidad Africana

14. En cumplimiento de la Decisión sobre la Proliferación, la Circulación y el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras, aprobada por la Asamblea de Jefes de Estado y de Gobierno de la Organización de la Unidad Africana (OEA) en su 35° período ordinario de sesiones, celebrado en Argel en julio de 1999[2], la secretaría de la OUA convocó en Bamako una conferencia ministerial el 30 de noviembre y el 1° de diciembre de 2000. El objetivo de la conferencia era elaborar una posición común en preparación para la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos de 2001. La conferencia culminó en la aprobación de la Declaración de Bamako sobre una posición africana común sobre la proliferación, la circulación y el tráfico ilícitos de armas pequeñas y ligeras (A/CONF.192/PC/23, anexo).

15. En la Declaración, los ministros africanos expresaron su grave preocupación por el problema de que la proliferación, la circulación y el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras seguían teniendo consecuencias devastadoras para la estabilidad y el desarrollo en África. Convinieron en que era imprescindible hacer frente a dicho problema de forma general, integrada, sostenible y eficiente y recomendaron una serie de medidas prácticas que habían de adoptar los Estados miembros de

la OUA en los planos nacional y regional. Además, hicieron un encarecido llamamiento a la comunidad internacional más general y, en particular, a los países proveedores de armas a que se comprometieran con las actividades de los Estados miembros de la OEA para abordar el problema en el continente y que apoyaran y financiaran dichas actividades.

16. La Declaración de Bamako manifestó la decisión y el compromiso político de los países de África de luchar contra el azote de la propagación descontrolada de armas pequeñas y ligeras en el continente. Se recomendaban medidas amplias y concretas para enfrentar el problema en los planos nacional y regional. También se hacía un encarecido llamamiento a la comunidad internacional más general y, en particular, a los países proveedores de armas a que adoptaran una variedad de medidas concretas para unirse a los países africanos en sus esfuerzos por impedir, combatir y erradicar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras y prestarles apoyo.

Estados de América Latina y el Caribe

17. Del 22 al 24 de noviembre de 2000 se celebró en Brasilia la Reunión Preparatoria Regional de los Estados de América Latina y el Caribe, lo que dio lugar a la aprobación de la Declaración de Brasilia (A/CONF.192/PC/19, anexo). La reunión se celebró para tratar de lograr un enfoque común con el que contribuir a la labor de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos y su Comité Preparatorio, al igual que las medidas internacionales para abordar en forma eficaz y amplia los problemas derivados del tráfico ilícito de armas pequeñas.

18. En la Declaración de Brasilia, los países de la región, entre otras cosas, reafirmaron el compromiso contraído en la Convención Interamericana Contra la Fabricación y el Tráfico Ilícito de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y Otros Materiales Relacionados (A/54/374, anexo); subrayaron la importancia de la coordinación y la cooperación regionales y subregionales, al igual que bilaterales, para abordar el problema de las armas pequeñas, y consideraron que la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos brindaba una prometedora oportunidad para que la comunidad internacional en su conjunto abordara el problema, de manera que se aliviara la difícil situación de las poblaciones acosadas por la criminalidad y los conflictos armados alimentados por este tráfico ilícito y aportar beneficios desde el punto de vista del desarrollo social y económico, y de la estabilidad nacional, regional e internacional.

19. Los Estados participantes convinieron en que la Conferencia de las Naciones Unidas debía tratar de alcanzar varios objetivos, entre ellos, consolidar un enfoque general, equilibrado y no discriminatorio a la cuestión del tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras, que tomara en consideración las peculiaridades y experiencias de las regiones, las subregiones y los distintos países; reforzar la cooperación internacional en todos sus aspectos; adoptar medidas concretas que se deberían caracterizar por un enfoque flexible, práctico y polifacético que confiriera a las regiones, subregiones y países la capacidad necesaria para la formulación de los planes que mejor se adaptaran a sus necesidades reales y a sus problemas concretos, al igual que reconocer que la sociedad civil tenía un importante papel que desempeñar en el logro de los objetivos de la Conferencia.

Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa

20. En cumplimiento del mandato que se otorgó en la Reunión de la Cumbre de Estambul de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE), celebrada en noviembre de 1999, el Foro para la Cooperación en Materia de Seguridad de la OSCE examinó medidas concretas para luchar con el problema de la propagación de armas pequeñas y ligeras y posteriormente inició las negociaciones que culminaron en la aprobación por la OSCE de un documento amplio sobre la cuestión el 24 de noviembre de 2000.

21. En el documento figuran normas, principios y medidas que abarcan todos los aspectos del problema. Su objetivo principal es luchar contra la acumulación desestabilizante y la propagación de las armas pequeñas y ligeras. En particular, el documento se centra en:

a) Lucha contra el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos, inclusive fabricación, marcado y registros, criterios comunes para la exportación y controles de exportación;

b) Ordenación de los arsenales, reducciones de excedentes y destrucción;

c) Armas pequeñas y ligeras como parte integral de la alerta temprana, la prevención de conflictos, la gestión de crisis y la rehabilitación posterior a los conflictos.

22. Los Estados participantes convinieron en la creación de una lista de puntos de contactos sobre armas pequeñas entre las delegaciones ante la OSCE y en las capitales. También convinieron en que el Foro para la Cooperación en Materia de Seguridad de la OSCE examinaría periódicamente la aplicación de las normas, principios y medidas que figuraban en el documento, mantendría el alcance y el contenido del documento en constante examen y, en particular, se ocuparía de su desarrollo ulterior a la luz de su aplicación y de la labor de las Naciones Unidas y otras organizaciones e instituciones internacionales.

Región de los Grandes Lagos y el Cuerno de África

23. El Gobierno de Kenya, con el apoyo del Fondo de Emergencia Suizo, convocó una reunión de expertos gubernamentales sobre armas pequeñas celebrada en Nairobi del 6 al 8 de noviembre de 2000. Participaron en la reunión representantes de Burundi, Djibouti, Eritrea, Etiopía, Kenya, la República Unida de Tanzanía, Rwanda, el Sudán y Uganda, y también asistieron observadores de varias organizaciones intergubernamentales, organizaciones no gubernamentales y organizaciones internacionales.

24. El objetivo de la reunión era elaborar una estrategia para la aplicación de la Declaración de Nairobi sobre el problema de la proliferación de armas pequeñas y ligeras ilícitas en la Región de los Grandes Lagos y el Cuerno de África (A/54/860-S/2000/385, anexo), que habían aprobado 10 Gobiernos de África oriental el 15 de marzo de 2000 en Nairobi.

25. En la reunión se acordó un programa de acción coordinado y el plan de ejecución conexo. En el programa de acción se subrayó la necesidad de un enfoque regional coordinado para abordar la proliferación de armas pequeñas.

26. En las cuestiones tratadas en el programa se cuentan el marco institucional, la cooperación y coordinación regionales, medidas legislativas, el desarrollo de las operaciones y la capacidad, intercambio de información y registro, aspectos relacionados con la fiscalización, incautaciones, confiscaciones, distribución, recogida y destrucción de armas de fuego, así como sensibilización del público sobre la cuestión de las armas pequeñas.

Comunidad Económica de los Estados del África Occidental

27. Del 24 al 30 de agosto de 2000 se celebró en Abuja (Nigeria) un seminario subregional, organizado por la secretaría de la Comunidad Económica de los Estados del África Occidental (CEDEAO) en colaboración con el Programa de coordinación y asistencia para la seguridad y el desarrollo, en el marco de la ejecución del Plan de Acción de dicho Programa. Asistieron al curso práctico jefes y oficiales de policía, aduana y gendarmería de la subregión y un representante del Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en África. El objetivo era elaborar un programa de estudios para la capacitación de las fuerzas de seguridad, la aduana, la policía, las fuerzas armadas y las fuerzas paramilitares en la fiscalización de armas pequeñas.

Grupo de Río

28. Con ocasión de la XX Reunión Ordinaria de los Cancilleres del Grupo de Río, celebrada en Santiago el 27 de marzo de 2001, los Cancilleres del Grupo de Río debatieron la cuestión de las armas pequeñas y ligeras y adoptaron un comunicado (A/CONF.192/3, anexo).

29. En el comunicado, los Cancilleres del Grupo de Río reafirmaron la importancia de lograr un enfoque común ante la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos que tomara en consideración las necesidades y experiencias específicas de las distintas regiones, subregiones y países.

30. Los Cancilleres recordaron que el tráfico ilícito de armas pequeñas en la región estaba vinculado principalmente con el tráfico de drogas, el terrorismo, la delincuencia transnacional organizada, las actividades mercenarias y otras manifestaciones criminales y, por ello, afirmaron que la prevención del delito debía constituir parte integrante del enfoque para combatir el comercio ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos.

31. Los Cancilleres reiteraron la voluntad de los miembros del Grupo de Río de participar activamente en la Conferencia de las Naciones Unidas y expresaron su convencimiento de que la Conferencia debería adoptar una declaración política y un programa de acción mundial, que constituyeran una aproximación integral al problema.

Centroamérica

32. Del 23 al 25 de abril de 2001 se celebró en Managua la tercera Conferencia Internacional sobre Armas Pequeñas en Centroamérica. También era la segunda Conferencia Interparlamentaria Internacional sobre las Armas Pequeñas de los Parlamentos de Centroamérica, España y Suecia. De los Estados centroamericanos participaron en la reunión Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá. Asistió a la reunión el Secretario General Adjunto de Asuntos de Desarme de la Secretaría de las Naciones Unidas.

33. En la reunión se examinó la situación en materia de armas pequeñas y ligeras teniendo como telón de fondo la Conferencia de las Naciones Unidas próxima a celebrarse. El objetivo era formular una posición centroamericana común para la Conferencia y avanzar en pro de la armonización de la legislación nacional sobre cuestiones como la intermediación y el comercio de armas.

34. En la reunión se convino en que:

a) Todos los países centroamericanos enviasen delegaciones a la Conferencia de las Naciones Unidas e intervinieran activamente en la Conferencia;

b) Se presentase una posición común basada en la Declaración de Brasilia;

c) Se realizasen consultas amplias con organizaciones no gubernamentales, la sociedad civil y los órganos encargados de hacer cumplir la ley;

d) Se alentase a las organizaciones no gubernamentales de la región a que mostrasen mayor iniciativa y colaborasen estrechamente con los gobiernos en hacer frente al problema de las armas pequeñas;

e) Los Estados centroamericanos deberían tener presentes las actividades de la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas y la Convención Interamericana Contra la Producción y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y otros Materiales Relacionados al configurar su posición común.

Pacto de Estabilidad para Europa Sudoriental

35. El seminario sobre recogida y destrucción de armas pequeñas y ligeras se celebró en Sofía del 17 al 19 de octubre de 2000, patrocinado y presidido conjuntamente por los Gobiernos de Bulgaria y el Canadá. Participaron representantes de más de 30 países y organizaciones.

36. En el seminario se entablaron debates sustantivos sobre una variedad de cuestiones relacionadas con la prevención de las acumulaciones excesivas y desestabilizantes de armas pequeñas y ligeras, prestando especial atención a las actividades para su recogida y destrucción. Se examinaron casos pertinentes y programas ejecutados por los países de la región con el apoyo de organizaciones internacionales y países donantes. Los participantes también intercambiaron información sobre sus experiencias y prácticas nacionales en esta esfera.

37. Se plantearon varias recomendaciones en el seminario, entre ellas las siguientes:

a) Los mandatos de apoyo a la paz deberían incluir atribuciones explícitas en relación con la pronta recogida y destrucción de armas pequeñas y ligeras;

b) Las condiciones de los arreglos de paz, cuando procediera, deberían incluir desarme en microescala;

c) Se utilizasen siempre que fuera posible métodos de destrucción ecológicamente racionales, aunque no podía considerarse que ningún método de destrucción asequible fuera 100% ecológicamente inocuo;

d) Los Estados deberían apoyar la labor que realizaba actualmente el Secretario General para elaborar un manual sobre técnicas de destrucción ecológicamente racionales;

e) Se podría recurrir a las experiencias y los conocimientos obtenidos mediante la ejecución del Tratado sobre las fuerzas armadas convencionales en Europa para la elaboración de proyectos de destrucción de armas pequeñas;

f) Deberían instaurarse normas para la gestión y destrucción de arsenales;

g) La OSCE o las Naciones Unidas podrían facilitar para su utilización una instalación regional o una

instalación móvil para la destrucción, financiada por los Estados Miembros;

h) Las campañas de sensibilización del público eran importantes para garantizar la plena participación del público en programas de recogida de armas;

i) Las necesidades de un país receptor y la capacidad de un país donante deberían estar estrechamente coordinadas;

j) Debería haber coordinación de actividades y sinergia entre los empeños nacionales, regionales e internacionales. Deberían reconocerse y fomentarse las complementariedades entre dichas actividades;

k) Deberían realizarse esfuerzos más sistemáticos para catalogar y compartir las prácticas óptimas relativas a la recogida y destrucción de armas pequeñas y ligeras a fin de que otros pudieran beneficiarse de las experiencias y el conocimiento acumulados;

l) La comunidad internacional debe adoptar una perspectiva que trascienda la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos de 2001, ya que la Conferencia es sólo el comienzo del proceso.

Foro Regional de la ASEAN

38. La Conferencia Internacional sobre proliferación y comercio de armas pequeñas en la región de Asia y el Pacífico, organizada por el Instituto Camboyano de Cooperación y Paz y el fondo Friedrich-Ebert-Stiftung como una reunión entre períodos de sesiones del Foro Regional de la ASEAN, se celebró en Phnom Penh el 19 y el 20 de febrero de 2001. La Conferencia reunió a funcionarios gubernamentales, expertos y representantes de organizaciones no gubernamentales de los 10 Estados miembros de la ASEAN, representantes de sus 11 interlocutores, de las Naciones Unidas y de otras organizaciones internacionales, así como organismos especializados e institutos regionales.

39. En la Conferencia se analizó una amplia variedad de cuestiones, entre ellas políticas internacionales en materia de armas pequeñas y desarme, la relación entre desarme y desarrollo, la proliferación de armas pequeñas y sus efectos en la seguridad y el desarrollo, la proliferación y el tráfico ilícito de armas pequeñas en Asia y el Pacífico, el desarme práctico y la conversión: experiencias internacionales adquiridas, y nuevas iniciativas para la región con miras a la próxima Conferencia de las Naciones Unidas.

40. En la reunión se distribuyó y se examinó un proyecto de declaración sobre armas pequeñas y ligeras. El proyecto había de presentarse al Foro Regional de la ASEAN para su aprobación.

Foro de las Islas del Pacífico

41. Los países del Foro de las Islas del Pacífico ya están tomando medidas para enfrentar los problemas que plantean las armas pequeñas y ligeras y se han logrado avances constantes en pro de ese objetivo. A este respecto, en octubre de 2000 se celebró una reunión de dirigentes de los países miembros del Foro de las Islas del Pacífico sobre el tema. A dicha reunión siguió la convocación de un seminario sobre armas pequeñas celebrado en mayo de 2001.

42. En la reunión que se celebró en octubre de 2000, los dirigentes de los países miembros del Foro de las Islas del Pacífico convinieron en que debía elaborarse legislación modelo para facilitar la ejecución y el cumplimiento del enfoque común a la fiscalización de armas que figuraba en el Marco de principios de Nadi. Se preveía dar punto final a esta legislación modelo para mediados de 2001.

43. Del 9 al 11 de mayo de 2001 se celebró en Brisbane (Australia) un curso práctico sobre armas pequeñas. El objetivo principal del curso práctico era seguir elaborando el proyecto de legislación modelo para la instauración de un enfoque regional común a la fiscalización de armas, que se había venido elaborando en el Foro de las Islas del Pacífico durante varios años.

44. El curso práctico brindó consejos prácticos a los legisladores, los oficiales encargados de hacer cumplir la ley, los oficiales aduaneros y otros agentes influyentes dedicados a reglamentar la utilización y posesión de armas pequeñas y ligeras y ayudarlos a aplicar y hacer cumplir la legislación modelo. Su objetivo era lograr la aprobación de la legislación modelo en la Reunión de dirigentes de los países miembros del Foro de las Islas del Pacífico que se habría de celebrar en Nauru en agosto de 2001. El curso práctico también brindó un foro para un debate orientado a medidas prácticas de ejecución, inclusive procedimientos de concesión de licencias y prácticas óptimas en la custodia y la fiscalización eficaces de armas de servicio.

IV. Reuniones convocadas por Estados o grupos de Estados

Seminario franco-helvético sobre la posibilidad de localizar armas pequeñas y ligeras: localización, marcado y registro

45. El seminario franco-helvético sobre la posibilidad de localizar armas pequeñas y ligeras se celebró en Ginebra el 12 y el 13 de marzo de 2001 (véase A/CONF.192/PC.38). Participaron representantes de más de 90 Estados, junto con representantes de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales, expertos técnicos y organizaciones no gubernamentales competentes.

46. El objetivo general de este seminario era establecer un acuerdo internacional que permitiera una cooperación internacional eficaz para localizar las fuentes y vías de abastecimiento de armas pequeñas y ligeras, que contribuían a la acumulación y transferencia excesivas y desestabilizadoras de esas armas, sobre todo en regiones de conflicto o tirantez. En el seminario se propusieron los elementos básicos de un acuerdo internacional de dicha índole.

47. Hubo amplio apoyo por parte de los participantes en el sentido de elaborar disposiciones internacionales y un instrumento vinculante que permitieran a las autoridades competentes localizar en forma rápida y fiable las vías de abastecimiento de armas pequeñas y ligeras. Hubo amplio reconocimiento de que dicho instrumento serviría para complementar el Protocolo para combatir la fabricación ilícita y el tráfico de armas de fuego, sus partes y componentes y municiones, que complementaría la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional[3], que se centraba en la mejora de los esfuerzos encaminados al cumplimiento de la ley para combatir y evitar la fabricación y el tráfico ilícitos de armas, en los que están implicados grupos de delincuentes organizados. También se examinó la cooperación entre los Estados y entre éstos y las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales.

48. Los participantes en el seminario reconocieron la necesidad de establecer normas mínimas convenidas sobre el marcado y la inscripción. Se consideró que estas normas mínimas podrían basarse, según procediera, en las normas sobre el marcado y registro establecido para las armas de fuego en el Protocolo antes mencionado. Se subrayó la necesidad de tener debidamente en cuenta ciertos criterios como rentabilidad, viabilidad técnica y económica y fiabilidad en la elaboración de los requisitos de marcado. En cuanto a la inscripción en registros de armas, se expresaron opiniones de que también era necesario establecer normas mínimas convenidas y se observó que los sistemas nacionales de inscripción en un registro de armas podían variar con arreglo a las diversas circunstancias y disposiciones de reglamentación nacionales, siempre que las autoridades nacionales garantizasen que dichos sistemas en sus respectivos países fuesen suficientes para que cada arma pequeña y ligera pudiera ser identificada y localizada de forma rápida y fiable.

49. En el seminario también se estudió la posibilidad de establecer mecanismos y órganos destinados a promover la cooperación y la asistencia internacionales en la localización de armas pequeñas y ligeras. En este contexto, se señaló que podría ser de utilidad examinar las disposiciones relativas a la asistencia que figuraban en acuerdos regionales como la Convención Interamericana.

Circulación ilícita de armas pequeñas en América Latina y armas de destrucción masiva: sus peligros potenciales

50. Se celebró un seminario sobre el tema “Circulación ilícita de armas pequeñas y armas de destrucción masiva: sus peligros potenciales” en Buenos Aires del 18 al 20 de abril de 2001. El objetivo era fomentar una mejor comprensión entre los representantes de los gobiernos, la industria y las organizaciones no gubernamentales, al igual que organizaciones regionales y subregionales, sobre distintos aspectos de las amenazas presentes y futuras contra la seguridad de la región. El seminario se había convocado como complemento de iniciativas emprendidas en la región en 1996, 1997 y 1999, en cooperación con las Naciones Unidas. El Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina y el Caribe contribuyó al debate.

51. Los debates del seminario se centraron en problemas relacionados con la acumulación excesiva de armas pequeñas, su disponibilidad cada vez mayor, el uso de armas de tipo militar en actos delictivos y la

amenaza que planteaba dicho uso a las democracias en los países en desarrollo y a las vidas y los bienes de las personas civiles, entre otras cosas.

52. En la reunión también se subrayó el papel cada vez más importante que habían desempeñado en los últimos años las organizaciones no gubernamentales en cuestiones de interés para la región, como la seguridad pública, la corrupción gubernamental, la proliferación de armas pequeñas, municiones y explosivos y la defensa de los derechos humanos.

La Organización de los Estados Americanos y la Conferencia de las Naciones Unidas de 2001: cómo abordar el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras en todos sus aspectos

53. El 23 y el 24 de mayo de 2001 se celebró en Ottawa una conferencia organizada por el Departamento de Relaciones Exteriores y Comercio Internacional del Canadá en cooperación con el Centro Británico-Estadounidense de Información sobre Seguridad, International Alert and Saferworld, Project Ploughshares y la Fundación Arias para la Paz y el Progreso Humano. Participaron cerca de 40 representantes de gobiernos, organizaciones internacionales y organizaciones no gubernamentales en la región.

54. En la conferencia se analizó una amplia variedad de cuestiones, entre ellas el alcance de la Conferencia de las Naciones Unidas de 2001 y la estructura y elementos del programa de acción que había de adoptar la Conferencia y su pertinencia para la región de la OEA; el vínculo entre las transferencias autorizadas por Estados y el comercio ilícito en la región de la OEA; reducción de la demanda y adquisición de armas a nivel estatal mediante el perfeccionamiento de acuerdos recíprocos de seguridad entre los Estados en los planos regional y subregional; las necesidades prioritarias de asistencia para abordar el comercio ilícito en la región; experiencia regional en lo relativo a programas de recogida y destrucción de armas ilícitas; el carácter de los sistemas nacionales de control de exportación en la región de la OEA y el alcance y los métodos de su ejecución; perspectivas para la formulación de un mecanismo regional de transparencia que rigiese la importación y exportación de armas pequeñas y ligeras; y la contribución que han de hacer los países miembros de la OEA, mediante el intercambio de experiencias y prioridades en abordar el problema de las armas pequeñas, al proceso de la Conferencia de las Naciones Unidas y a la elaboración de un programa de acción mundial eficaz.

55. En la conferencia se reafirmaron los importantes logros alcanzados por la OEA en las actividades destinadas a abordar el desafío que planteaban las armas pequeñas y ligeras ilícitas, en particular, la concertación de la trascendental Convención Interamericana. También se reconocieron los problemas que enfrentaba la región al aplicar la Convención, incluida la necesidad de que más miembros la ratificaran (sólo 12 de 35 Estados la han ratificado), la necesidad de fomentar la coherencia entre la legislación nacional y la Convención y la necesidad de mejorar el intercambio de información entre los Estados.

56. Además, en la conferencia se estudiaron posibles esferas de cooperación futura con otras regiones del mundo. Se propuso que la OEA aprendiese de las experiencias del África meridional, el África occidental y el África oriental y compartiera sus experiencias, al igual que con los países miembros de la OSCE en esferas como el fortalecimiento de los controles de las transferencias legítimas, el tratamiento del problema de las armas pequeñas en el contexto de la seguridad humana, el desarrollo y la consolidación de la paz.

57. También se señaló que los Estados miembros de la OEA tenían posibilidades de abordar varias otras cuestiones en el marco de la Convención Interamericana, por ejemplo, la reglamentación de la intermediación de armas. Se estimó que, aunque la Convención no se refería explícitamente a la cuestión de la intermediación, las disposiciones sobre la lucha contra el tráfico ilícito eran pertinentes a la fiscalización de las actividades de los agentes de intermediación y transporte de armas y que, por consiguiente, la cuestión se debía tener debidamente en cuenta.

58. Los participantes examinaron la posibilidad de fortalecer el proyecto de Programa de Acción que había de adoptar la Conferencia de las Naciones Unidas n esferas como el marcado y el registro, el modo de abordar más adecuadamente el lado de la demanda y el de la oferta y la instauración de un mecanismo de seguimiento más vigoroso. Varios participantes señalaron que la Conferencia de las Naciones Unidas no representaba el término sino el principio del proceso de prevención del tráfico y el uso ilícitos de

armas pequeñas y ligeras, la lucha contra aquéllos y su erradicación.

V. Observaciones

59. La preocupación cada vez mayor entre los Estados por el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras ha redundado en un aumento del número de actividades y reuniones, lo que a su vez ha dado lugar a la formulación de medidas concretas por parte de los Estados y mejor cooperación entre éstos para combatir el tráfico ilícito y el uso indebido de armas pequeñas y ligeras. Estas actividades y reuniones también ayudaron a impartir el ímpetu hacia la Conferencia de las Naciones Unidas de 2001. Cada vez más Estados y regiones han tomado la iniciativa de elaborar prioridades comunes o una posición común con respecto al tráfico ilícito y otras cuestiones que han de examinarse en la Conferencia y, en particular, la redacción y formulación del programa de acción que se ha de aprobar. Ésta es una clara manifestación de las grandes expectativas que ha cifrado la comunidad internacional en la Conferencia. Además, se ha reconocido que la índole mundial del problema del tráfico ilícito de armas pequeñas justificaba un enfoque internacional integrado al problema.

60. La conclusión de las negociaciones en Viena relativas al Protocolo para combatir la fabricación ilícita y el tráfico de armas de fuego, sus partes y componentes y municiones, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y brindará un mecanismo internacional de ejecución de la ley para la prevención del delito y el encausamiento de los traficantes, es un avance importante por parte de la comunidad internacional en sus actividades tendientes a abordar el problema que plantea la proliferación de armas pequeñas y ligeras.

Medidas adoptadas por los Estados

61. Con los esfuerzos concertados de los gobiernos, las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales, al igual que de la sociedad civil, en los últimos años se ha tomado mucho mayor conciencia de la cuestión del tráfico ilícito de armas pequeñas. Esto ha redundado en nuevas medidas concretas adoptadas por los Estados, a título colectivo o individual, para enfrentar el problema que plantean las armas pequeñas y ligeras, inclusive la formulación y el fortalecimiento de las leyes nacionales, la legislación y las reglamentaciones pertinentes, una mejor coordinación entre las autoridades administrativas nacionales competentes y los organismos encargados de hacer cumplir la ley, la instauración o el fortalecimiento de procedimientos relacionados con la gestión y la seguridad de las existencias de armas y la aplicación de controles estrictos sobre las transferencias y el comercio y, en particular, la destrucción de armas confiscadas, puestas fuera de servicio y excedentarias, como se manifiesta en la información brindada por los Estados, aunque sin limitarse a ello (véase el anexo). Cabe señalar que los Estados también han comunicado dicha información a la Secretaría por otros medios, como cartas dirigidas al Secretario General y al Departamento de Asuntos de Desarme, que se han publicado como documentos oficiales de las Naciones Unidas.

Cooperación bilateral, subregional y regional

62. Los Estados y las regiones han reconocido cada vez más la importancia decisiva que reviste la cooperación bilateral, regional e internacional si han de lograr éxito alguno en su lucha contra el tráfico ilícito de armas pequeñas. Así pues, han adoptado medidas para profundizar y fortalecer la cooperación entre Estados, regiones y la sociedad civil a este respecto, con miras a impedir que los traficantes ilícitos se aprovechen de las diferencias en los diversos regímenes de fiscalización nacionales y regionales y reducir el elevado número de armas ilícitas ya en circulación en diversas regiones.

63. Diversos Estados y organizaciones regionales están empeñados en actividades para crear marcos de cooperación entre los funcionarios de policía, inteligencia, aduanas y control fronterizo en la lucha contra el tráfico ilícito de armas pequeñas. En varias esferas se están instaurando mecanismos y redes regionales para el intercambio de información. Se han adoptado iniciativas regionales y subregionales a fin de armonizar la legislación y las reglamentaciones nacionales en las esferas que corresponda.

64. El recién concertado Protocolo para combatir la fabricación ilícita y el tráfico de armas de fuego, sus partes y componentes y municiones ha proporcionado un marco jurídico en el cual los Estados Partes cooperarían entre sí y con las organizaciones internacionales competentes en esferas como la capacitación y la

asistencia técnica con miras a impedir, combatir y erradicar dichas actividades ilícitas.

Posiciones comunes

65. Como resultado del ímpetu que se ha impartido a los preparativos para la Conferencia de las Naciones Unidas de 2001, en particular en relación con el examen y la aprobación por la Conferencia de un Programa de Acción, los Estados, especialmente en las regiones más afectadas por el problema de las armas pequeñas, han tomado la iniciativa de formular posiciones comunes.

66. Como se menciona en la sección III *supra*, la OUA aprobó la Declaración de Bamako, los países de América Latina y el Caribe aprobaron la Declaración de Brasilia y la OSCE aprobó un documento marco amplio sobre armas pequeñas. También en muchas subregiones se han emprendido iniciativas para armonizar y coordinar las posiciones de los Estados miembros, como la de la Comunidad del África Meridional para el Desarrollo, de la región de los Grandes Lagos y el Cuerno de África, del Grupo de Río, de los Estados de Centroamérica, de la ASEAN, del Foro de las Islas del Pacífico, y del Pacto de Estabilidad para Europa Sudoriental. Todas estas actividades han hecho un importante aporte a la negociación y aprobación del Programa de Acción por parte de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos de 2001.

Notas

[1] La información solicitada, incluida la recibida de los Estados Miembros, se facilitó a la Conferencia y a su Comité Preparatorio en los siguientes documentos: A/54/155, A/54/160, A/54/260, A/54/404, A/55/189, A/55/216, A/55/323, S/2000/1092, S/PRST/1999/28, A/CONF.192/2-6 y A/CONF.192/8-13.

[2] A/54/424, anexo II, decisión AHG/Dec.137 (XXXV).

[3] Resolución 55/25 de la Asamblea General, anexo I.

Anexo

Respuestas recibidas de los gobiernos

Australia

[Original: inglés]
[2 de julio de 2001]

Durante el período comprendido entre julio de 2000 y junio de 2001, las autoridades australianas incautaron varias armas pequeñas y ligeras no autorizadas. De conformidad con la práctica australiana, todas dichas armas se retuvieron en arsenales protegidos antes de destruirlas. Durante el período en cuestión, las autoridades australianas destruyeron 24.909 armas de fuego, armas pequeñas y armas ligeras. Este número comprendió armas ilegales incautadas, armas excedentes y armas autorizadas entregadas a las autoridades o que ya no eran necesarias.

Bangladesh

[Original: inglés]
[16 de abril de 2001]

Bangladesh apoya plenamente los objetivos de la resolución 55/33 Q de la Asamblea General. Con respecto al párrafo 3, sobre medidas nacionales, Bangladesh considera oportuno presentar una respuesta una vez concluida la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos, de 2001, a fin de que la información esté conforme con los resultados de la Conferencia relativos a las esferas concretas en cuestión.

Brasil

[Original: inglés]
[4 de junio de 2001]

Con el apoyo del Ministerio de Justicia, el Gobierno del estado de Río de Janeiro está organizando una ceremonia de destrucción pública de decenas de miles de armas de fuego que anteriormente habían sido confiscados en el contexto de procesos judiciales. La ceremonia se celebrará en la ciudad de Río de Janeiro en junio de 2001, pocas semanas antes de la apertura de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos. El acontecimiento estará precedido de amplios reportajes en la prensa con el objeto de sensibilizar a la población. También se propone como contribución para destacar la importancia de la próxima Conferencia de las Naciones Unidas.

La destrucción pública de armas de fuego es apoyada por el Consejo de Seguridad Pública de Río de Janeiro, un órgano encabezado por el Gobernador del estado que comprende más de 30 representantes del Gobierno y de la sociedad civil. Desde el mismo principio, la idea de celebrar una ceremonia de destrucción pública de armas de fuego recibió apoyo total y generalizado de organizaciones no gubernamentales y otros representantes de la sociedad civil brasileña. Los preparativos para la ceremonia en Río de Janeiro han sido resultado de una campaña a nivel nacional llevada a cabo por el Ministerio de Justicia, los gobiernos de los estados y la sociedad civil para alentar el desarme de las personas.

El Ministerio de Defensa del Brasil, que, con arreglo a la legislación brasileña, está encargado de determinar el destino final de las armas confiscadas y no autorizadas, periódicamente destruye armas que han sido confiscadas por las fuerzas de policía. El Gobierno del Brasil ha venido ejecutando medidas tendientes a fortalecer su fiscalización sobre la circulación, las importaciones y las exportaciones de armas de fuego, así como para hacer más difícil el acceso de los delincuentes a las armas de fuego. En junio de 2000 puso en marcha un plan de seguridad pública nacional que tiene por objeto impartir mayor ímpetu a la ejecución de esas medidas.

Bulgaria

[Original: inglés]
[5 de julio de 2001]

1. Técnicas y procedimientos para la destrucción de armas pequeñas

De conformidad con los compromisos internacionales asumidos por Bulgaria y el programa de reestructuración de las Fuerzas Armadas de Bulgaria, el Ministerio de Defensa ya ha comenzado a ejecutar

proyectos de destrucción de armas pequeñas y ligeras excedentarias. De conformidad con una decisión del Consejo Interministerial, dependiente del Consejo de Ministros, se ha establecido un grupo interinstitucional de coordinación de las cuestiones relativas a la destrucción de armas pequeñas y ligeras, bajo la presidencia del Viceministro de Defensa. El Ministerio de Defensa ha preparado listas de armas pequeñas y ligeras excedentarias y ha seleccionado los organismos que las destruirán. Se han elaborado tecnologías y calendarios de destrucción y se están consiguiendo los recursos financieros necesarios, inclusive por conducto de donantes extranjeros. La primera etapa del proyecto de destrucción formulado por el Ministerio de Defensa exigirá financiación por un monto de hasta 1,6 millones de dólares de los EE.UU.

El Ministerio de Defensa ha designado a la empresa Terem y, en particular, a su sucursal situada en la ciudad de Veliko Tarnovo, como el contratista básico para la destrucción de armas pequeñas y ligeras en Bulgaria. El Ministerio de Defensa encargó a Terem que elaborara una tecnología de destrucción de armas pequeñas y ligeras. Los principios que orientaron la elaboración de la tecnología fueron los siguientes: a) la tecnología debería destruir el arma de manera fiable de modo de volverla totalmente inutilizable, y b) debería mantenerse una estricta rendición de cuentas durante todo el proceso.

La empresa ha elaborado procedimientos para la destrucción de 27 tipos de armas pequeñas y ligeras. El proceso se basa en triturar algunos componentes de las armas pequeñas y ligeras (deformación plástica) y cortar otros con soplete oxiacetilénico o sierra. El diseño de los distintos componentes determina el proceso (es decir, los componentes pequeños se trituran y los componentes grandes o pesados se cortan). Se han formulado etapas detalladas para cada arma, inclusive etapas iniciales como asegurarse de que la recámara esté vacía, determinar el número de serie y desgrasar. La chatarra generada por el proceso se elimina en forma ecológicamente inocua.

El grado de inutilización práctica se determina sobre la base de los requisitos técnicos para la destrucción de armas pequeñas y ligeras. La destrucción se realiza estrictamente de conformidad con los requisitos de un proceso tecnológico para la destrucción de piezas de armas pequeñas y ligeras y en observancia de los requisitos de la ley sobre condiciones sanitarias y seguras de trabajo. El grado de desmantelamiento está conforme con las posibilidades de fundir las partes constituyentes de las piezas correspondientes. El diagrama del proceso tecnológico incluye los siguientes elementos principales: a) aceptación de la pieza en la sucursal de Veliko Tarnovo de Terem; b) desmantelamiento; c) clasificación de las partes desmontadas; d) destrucción de las piezas; e) reunión de las partes destruidas, y f) transporte de la chatarra al almacén.

El proceso tecnológico se realiza en observancia estricta de una serie de documentos normativos como la lista de las armas pequeñas y ligeras destruidas, el inventario de las piezas preparadas para la deformación y el inventario de la chatarra después de la destrucción.

En la lista de las piezas sujetas a destrucción figuran columnas para el número y la firma del cliente, la firma del contralor y la firma del jefe del taller.

En el inventario de las piezas preparadas para la deformación se incluyen datos como el nombre de la pieza, el número de serie, el número de las cajas de los embalajes, los nombres de las partes desarmadas separadas, sus números de fabricación, el número total y las firmas del jefe del taller y el funcionario de control de calidad general. En cuanto a la chatarra, se describen los nombres de las piezas después de la destrucción, el tipo y la cantidad de materiales obtenidos después de la destrucción de cada pieza y la cantidad total de chatarra.

Los procedimientos posteriores a la destrucción de armas pequeñas y ligeras se pueden dividir en dos grupos: los que se aplican a las armas pequeñas y los que se utilizan para sistemas de artillería.

a) Armas pequeñas

El procedimiento para las armas pequeñas comienza con el transporte de los armamentos de la unidad 22060 al taller denominado “Reparación de armamentos”. Los armamentos se aceptan en cajas de embalaje utilizando un protocolo de aceptación y transferencia de las piezas que se separan según tipo y número. En el taller se desembolsan las armas pequeñas y se las describe en cuanto al tipo y al número de la pieza conforme a la lista de armas pequeñas y ligeras sujetas a destrucción. Entonces se eliminan los lubricantes de las armas (cañón, culata y revestimiento de la culata) mediante barniz de esmalte de alquídico blanco. Después del desmantelamiento, las piezas desmontadas se clasifican y los cañones, las culatas y los revestimientos de las culatas se embalan. Se prepara un inventario

de las piezas preparadas para la deformación y esas piezas se transportan al sitio de destrucción. Partes como los cañones, las culatas, etc., se destruyen mediante deformación plástica utilizando una prensa hidráulica. Los bloques de las culatas y parte de los cañones (los de gran calibre) se destruyen mediante corte utilizando una sierra estacionaria.

El control de la destrucción está a cargo de funcionarios autorizados de la sucursal Veliko Tarnovo de la empresa Terem. Las partes destruidas se embalan (acompañadas de la "lista de armas pequeñas y ligeras sujetas a destrucción", el "inventario de las piezas preparadas para la deformación" y el "inventario de la chatarra después de la destrucción") y se transportan al almacén de chatarra.

b) Sistemas de artillería

La aceptación y el transporte de los sistemas de artillería al taller "Reparación de armamentos" no difieren en principio del procedimiento que se aplica en el caso de las armas pequeñas. En el taller se realiza la puesta fuera de servicio de los sistemas de artillería, luego se desmantelan éstos y se eliminan los lubricantes de los elementos y las piezas separadas, después de lo cual se destruyen por los siguientes métodos: a) corte por plasma gaseoso de los tubos de los cañones, las culatas, las monturas del cañón superior y las cunas, los mecanismos de elevación y de puntería en dirección, los frenos de los tubos, las miras, las plataformas y otras partes, y b) deformación plástica (o corte) de los mecanismos de antirretroceso, nodos y agregados. El control de la destrucción se realiza de la misma forma que con las armas pequeñas. Las partes destruidas se clasifican en paletas y se transportan al almacén de chatarra. Se aplican los documentos normativos antes mencionados.

2. Técnicas y procedimientos para la destrucción de las partes separadas de las armas pequeñas y ligeras

La destrucción de las partes separadas de las armas pequeñas y ligeras se realiza mediante deformación plástica y corte.

La destrucción mediante deformación plástica se efectúa con prensas hidráulicas de 400, 200 y 150 toneladas, en función del carácter y el tipo de las piezas. Se utilizan distintos juegos de equipo instrumental conforme a la configuración de la pieza y el tipo de prensa. La deformación plástica se aplica sobre todo a los agregados y las piezas de las armas pequeñas.

La destrucción mediante corte se realiza utilizando una sierra estacionaria y equipo de plasma gaseoso. Con la sierra estacionaria se utiliza equipo tecnológico de fijación y orientación mecánicas. Este tipo de corte se aplica sobre todo en la destrucción de las piezas y los agregados más grandes de las armas pequeñas de un material de mayor resistencia. El equipo de plasma gaseoso se utiliza en la destrucción de grandes partes y agregados de las piezas de artillería.

Las técnicas que se describen para la destrucción de armas pequeñas y ligeras exigen el equipo siguiente: a) una grúa de 20 toneladas para descargar las piezas de los vagones plataforma ferroviarios; b) una grúa de taller de 10 toneladas para separar los agregados y las piezas sujetos a corte; c) juego de equipos tecnológicos para la deformación plástica de agregados y partes; d) prensas hidráulicas para la deformación plástica de las partes, los elementos y los agregados de las armas pequeñas y de las piezas de artillería; e) mesa de trabajo de mecánico para desarmar armas pequeñas; f) equipo tecnológico para desarmar los elementos y los agregados de las piezas de artillería; g) almacenes para guardar el líquido de los mecanismos de antirretroceso; h) equipo de plasma gaseoso para el corte, e i) sierras manuales y estacionarias para el corte de partes, elementos y agregados medianos y grandes.

El seminario del Pacto de Estabilidad sobre recogida y destrucción de armas pequeñas y ligeras celebrado en Sofía del 17 al 19 de octubre del 2000 se centró en los aspectos prácticos y las necesidades de las técnicas de recogida y destrucción de armas pequeñas y ligeras en la región de Europa sudoriental. Por invitación del Ministerio de Defensa de Bulgaria, los participantes en el seminario visitaron la instalación de destrucción industrial de Terem en Veliko Tarnovo. Se evaluaron favorablemente una demostración de las técnicas y los métodos de destrucción búlgaros utilizados para varios tipos de armas pequeñas y ligeras y la posibilidad de utilizar a Terem como instalación regional para armas pequeñas y ligeras. El equipo de evaluación estadounidense-noruego que visitó la fabrica en octubre de 2000 también otorgó una evaluación favorable a la tecnología de destrucción elaborada por Terem.

Canadá

[Original: inglés]
[12 de junio de 2001]

Armas pequeñas de las Fuerzas Canadienses

Armas	*Cantidad*
Fusil de aire .177	5
Fusil Lee Enfield	1
Fusil calibre .22	78
Fusil Lee Enfield .303	260
Fusil FNC1	4
Fusil C7	1
Fusil con mira telescópica C3A1	1
Escopeta calibre 12	8
Escopeta Lion	4
Ametralladora para todo uso C5 GPMG 7.62 mm	1
Ametralladora para todo uso C6 GPMG Flex 7.62 mm	1
Pistola de calibre .22	2
Pistola de 9 mm	29
Revólver	5
Armas extranjeras	
Ametralladora ligera DPM	1
Ametralladora ligera Degtyarev RPD 7.6	2
Fusil 52 checo	1
Fusil 7.62 Norinco chino	1
Ametralladora ligera RPK	1
Fusil chino tipo 56	1
Fusil chino SKS	1
Fusil soviético AKM	4
Fusil soviético AK-47	1
Fusil yugoslavo AKMS	1
Ametralladora ligera RPD egipcia	1
Revólver Ruber calibre .44	6
Fusil M16A1	1

Las armas pequeñas extranjeras y de las Fuerzas Canadienses se destruyeron mediante fusión.

Armas de la policía

Puesto que no se llevan estadísticas oficiales sobre cuántas armas de fuego destruyen anualmente los servicios de policía en todo el país, sólo se puede aventurar una estimación. Según estimaciones aproximadas, ascenderían a cerca de 20.000, que generalmente se destruyen mediante fusión.

Armas decomisadas

Cada año se decomisan aproximadamente 6.000 armas de fuego en la frontera canadiense. Las armas decomisadas por lo general se destruyen mediante fusión.

China

[Original: inglés]
[25 de junio de 2001]

La posición de China sobre el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras se consigna en el documento A/55/323.

El Gobierno de China siempre ha adoptado medidas estrictas para luchar decididamente contra el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras. China ha destruido todas las armas pequeñas y ligeras no autorizadas confiscadas. En 2000, la policía china confiscó y destruyó cerca de 1.400 piezas de armamento militar no autorizadas. China prohíbe estrictamente el reensamblaje y la reventa de armas pequeñas y municiones puestas fuera de servicio y retiradas. Las autoridades competentes de las fuerzas armadas chinas han realizado la deformación por métodos corrientes de las partes importantes de toda arma comprendida en esta categoría, haciendo imposibles su recuperación, reensamblaje y reutilización. Las formas concretas de destrucción comprenden básicamente la disección, el corte mecánico, la deformación mediante golpes y prensado y la fusión en hornos de fundición de acero.

Dinamarca

[Original: inglés]
[25 de junio de 2001]

Fuerzas armadas

a) Tipos y cantidades de armas destruidas

Armas	*2000*	*2001**	***Total***
Revólveres y pistolas con autocargador	16	0	**16**
Fusiles y carabinas automáticos	14 902	1	**14 903**
Metralletas	46 526	0	**46 526**
Ametralladoras ligeras	10	0	**10**
Ametralladoras pesadas	13	21	**34**
Morteros de calibre menor de 100 mm	2	0	**2**

* Incluidas todas las armas pequeñas y ligeras destruidas antes del 15 de mayo de 2001.

b) Técnicas y procedimientos de destrucción

Todas las armas pequeñas y ligeras se destruyen mediante corte, aserrado o fragmentación. Posteriormente se funden todas las partes metálicas. Cantidades reducidas de armas pequeñas o piezas separadas se destruyen cortándolas en trozos de no más de 10 centímetros o aserrándolas verticalmente por la mitad, a todo lo largo del arma. Cantidades grandes de armas pequeñas se destruyen mecánicamente por fragmentación en un triturador de metal. Las armas ligeras se destruyen cortando o aserrando todas las partes vitales de las armas.

La destrucción de todas las armas pequeñas y ligeras pertenecientes a las Fuerzas Armadas Danesas es de cometido del ejército, con el Mando de Material del Ejército como autoridad ejecutora. Las armas pequeñas y ligeras se destruyen en una instalación central, bajo la supervisión del equipo de verificación del Mando de Material del Ejército.

Fuerzas de Policía

Todas las armas pequeñas y ligeras de las fuerzas de policía que se han retirado del servicio se destruyen en una instalación central mediante fusión o desmenuzamiento.

Armas pequeñas y ligeras confiscadas

Todas las armas confiscadas se envían al departamento técnico del Comisionado Nacional de la Policía Danesa para su examen. Después del examen, algunas armas se destruyen mientras que otras se devuelven a las comisarías locales, por ejemplo, para utilizarlas como pruebas en casos judiciales. Algunas de las armas devueltas posteriormente se venden en subasta a tratantes en armas inscritos, mientras que el resto, incluidas todas las armas no autorizadas, se destruyen. La destrucción es de cometido de las comisarías locales y se lleva a cabo mediante desmenuzamiento o fusión.

Filipinas

[Original: inglés]
[1° de junio de 2001]

> "... suministren, a título voluntario, información al Secretario General sobre el tipo y la cantidad de armas destruidas y sobre los métodos de destrucción, ..." (*Párrafo 3 de la resolución 55/33 Q de la Asamblea General*)

A este respecto, el Gobierno de Filipinas desea presentar la información siguiente:

a) **Tipos destruidos**. Armas pequeñas de diverso calibre, confiscadas o incautadas por las autoridades responsables del Gobierno de Filipinas, entregadas a éstas o depositadas en su poder;

b) **Cantidades destruidas.** El Gobierno de Filipinas recientemente destruyó 4.421 armas pequeñas confiscadas, incautadas, entregadas o depositadas;

c) **Método de destrucción**. Las armas pequeñas destinadas a la destrucción se destruyen en su totalidad mediante incineración;

d) **Cantidades destinadas a la destrucción futura.** Hay un total de 14.074 armas pequeñas de diverso calibre confiscadas, incautadas, entregadas o depositadas cuya destrucción está prevista y que se hallan bajo almacenamiento protegido del Gobierno de Filipinas;

e) **Cantidades que han de ser confiscadas, incautadas, entregadas o depositadas**. Se estima que hay entre 16.000 y 17.000 armas pequeñas en manos de los grupos rebeldes. Se estima que hay un número menor en manos de delincuentes u organizaciones delictivas.

Jordania

[Original: árabe]
[22 de junio de 2001]

Medidas nacionales para destruir armas pequeñas y ligeras confiscadas

1. Vertimiento de las armas pequeñas y ligeras inutilizables en el mar.
2. Recogida de armas pequeñas y ligeras utilizables en depósitos de la Fuerza de Seguridad Pública para utilizarlas según sea necesario.
3. Venta, ocasional, de cantidades de dichas armas a empresas de vigilancia con licencia.

Lituania

[Original: inglés]
[2 de mayo de 2001]

Las siguientes armas pequeñas y ligeras y municiones fueron destruidas por el Fondo de Armamentos de Lituania en 2000:

Armas de fuego caseras	197
Escopetas	873
Fusiles	276
Pistolas	123
Revólveres	5
Armas de gas	238
Armas neumáticas	63
Ametralladoras	4
Partes de armas de fuego	999
Componentes de granadas y minas	174 331
Municiones	53 727
Artículos de pirotecnia	1 175

Las armas pequeñas y ligeras antes mencionadas se desmontaron y destruyeron mediante fusión. Las municiones y los artículos de pirotecnia se destruyeron mediante incineración. La legislación lituana no detalla expresamente los métodos de destrucción. Sí dispone que las armas pequeñas y ligeras y las municiones confiscadas o recogidas se entreguen al Fondo de Armamentos dependiente del Gobierno de Lituania. El Fondo está autorizado para destruir las armas confiscadas o prohibidas, al igual que las inutilizables.

Portugal

[Original: inglés]
[25 de julio de 2001]

1. En relación con la resolución 55/33 Q, sobre tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras, sírvase informarse de que las autoridades portuguesas, durante los últimos cinco años, han destruido las 1.435 armas siguientes:

a)	Ametralladora G-3	1 080
b)	Ametralladora HK-21	37
c)	Pistola FBP	57
d)	Pistola Walther P-38	261

2. Se utilizan los métodos de destrucción siguientes:
   a) Corte de los cañones;
   b) Corte del bloque de la culata;
   c) Trituración.

Sudáfrica

[Original: inglés]
[16 de julio de 2001]

La Asamblea General, en su resolución 55/33 Q, titulada “Tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras”, alentó a los Estados a que tomaran las medidas nacionales apropiadas para destruir los excedentes de armas pequeñas y ligeras, así como las confiscadas y recogidas, y suministraran información al Secretario General sobre el tipo y la cantidad de armas destruidas y sobre los métodos de destrucción. Las iniciativas de Sudáfrica de destrucción de armas excedentarias y confiscadas en los planos nacional y regional deben considerarse como complemento de iniciativas comunicadas en los documentos A/55/323 y A/54/404.

Iniciativas nacionales de destrucción de Sudáfrica

De conformidad con una decisión adoptada en 1998 por el Comité Nacional de Control de Armas Convencionales y el Gabinete de destruir todas las armas pequeñas y ligeras excedentarias, redundantes, anticuadas y confiscadas, la Fuerza de Defensa Nacional de Sudáfrica (SANDF) destruyó una cantidad del orden de 271.867 armas y sus piezas de repuesto durante el

segundo semestre de 2000 y el primer semestre de 2001. El Gobierno de Noruega contribuyó con 1,9 millones de rand de Sudáfrica a la tarea de destrucción conocida como Operación Mouflon. A continuación figura un desglose de la destrucción de existencias de la SANDF (junto con las piezas de repuesto necesarias) durante este proceso de destrucción:

Armas	*Cantidad*
Fusiles R1 de 7,62 mm	198 506
Fusiles R1 de 7,62 mm (de paracaidista)	1 326
Fusiles M1 de 7,62 mm	3 708
Fusiles pesados de cañón rayado R1 de 7,62 mm	2 914
Ametralladoras ligeras Bren	3 637
Ametralladoras Vickers	2 256
Fusiles R2	12 237
Metralletas Uzzi	1 259
Ametralladoras Browning 12,7	412
Fusiles AK 47	6 000
Metralletas PPSH	1 200
Fusiles AKM	2 000
Otras armas de pequeño calibre (confiscadas y/o incautadas)	36 412
Total	**271 867**

Las armas pequeñas y ligeras antes mencionadas, con un peso total aproximado de 1.385.000 kilogramos, se destruyeron mediante un proceso de fragmentación, durante el cual las armas se cortaron y aplastaron en trozos pequeños. El fragmentador separa las partes metálicas de las armas de las partes no metálicas, y toda la tarea se realizó bajo estricta supervisión y verificación por miembros de la SANDF, a fin de velar por que ninguna parte utilizable de ninguna de las armas se sustrajera a la destrucción. La chatarra se vendió a una de tres grandes empresas siderúrgicas, como la Iscor Limited.

Si bien el producto de la venta de la chatarra se utiliza para sufragar parte de los gastos que entraña la destrucción, la asistencia financiera que se necesita para las tareas de destrucción corresponde en gran medida a la protección (es decir, la vigilancia a la espera de la destrucción), el transporte (por carretera y ferrocarril) y los gastos de personal. Aunque la transparencia y la seguridad son dos consideraciones importantes en el proceso de destrucción, la experiencia ha demostrado que los gastos que entraña el elevado grado de verificación y comprobación son factores importantes, habida cuenta de la carencia de recursos financieros y humanos. Mientras mayor sea el grado de verificación especificado, tanto mayor es el costo global marginal de la tarea de destrucción.

El Servicio de Policía Sudafricano (SAPS) complementó su destrucción anterior de 102 toneladas de armas de fuego, sus partes y sus piezas de repuestos (con un valor estimado de casi 26,5 millones de rand) en enero de 2001 con la destrucción de nuevos lotes de armas de fuego y municiones confiscadas y oficiales, por un valor total de 3,2 millones de rand. El 9 de julio de 2001 se destruyeron 13.815 armas pequeñas confiscadas y anticuadas, valoradas en 6,8 millones de rand.

Conforme a lo dispuesto en un acuerdo de cooperación entre el Gobierno de Noruega y el SAPS, se ha obtenido asistencia financiera para destruir otras 11.057 armas de fuego confiscadas, valoradas en 4 millones de rand, y 73.814 armas de fuego oficiales, valoradas en 25 millones de rand. Estas se destruirán durante lo que queda de 2001. También se destruirán más de 8.265.000 andanadas de municiones confiscadas y oficiales valoradas en 10,5 millones de rand. Las armas destinadas a la destrucción por el SAPS se destruirán utilizando el mismo método que las de la Operación Mouflon de la SANDF mencionadas anteriormente.

El número total de armas pequeñas que se han destruido durante el segundo semestre de 2000 y el primer semestre de 2001 o que se han recogido para su destrucción en el segundo semestre de 2001 supera las 370.000.

Cooperación regional

Sudáfrica y Mozambique han cooperado estrechamente durante cerca de cinco años en la recogida y destrucción de armas. En este contexto, en marzo de 1996 se firmó un acuerdo bilateral oficial entre los Gobiernos de Mozambique y Sudáfrica para poder llevar a cabo operaciones de búsqueda y destrucción de alijos de armas. Estas operaciones conjuntas se realizan bajo el nombre cifrado “Operación Rachel”. La Operación Rachel refuerza los empeños de la policía mozambiqueña por destruir armas no autorizadas y la labor humanitaria que realizan en conjunto el SAPS y la policía de Mozambique. Fomenta el profesionalismo de los diversos organismos que intervienen. También fomenta la

participación activa del sector empresarial (la Delta Motor Corporation de Sudáfrica patrocinó ciertos elementos de logística, como vehículos) en los esfuerzos por localizar y destruir armas de fuego en Mozambique, contribuyendo con ello a la estabilidad en la región del África meridional.

Gracias a las actividades de cooperación en marcha entre Mozambique y Sudáfrica para descubrir y destruir alijos de armas en Mozambique durante las Operaciones Rachel I a VI, desde 1996 se han destruido más de 14.000 armas pequeñas, 7.000 minas antipersonal, 17.000 granadas de mano, morteros y proyectiles y más de 4 millones de andanadas de municiones. La Operación Rachel VII comenzó oficialmente el 6 de mayo de 2001 y continuó hasta el 26 de mayo de 2001. En la operación intervinieron 30 miembros de la policía de Mozambique y 26 miembros del SAPS, que comprendían miembros del grupo de tareas especiales, desactivación de bombas e inteligencia de la delincuencia. Los alijos de armas, como en las operaciones anteriores, se destruyeron con explosivos en las zonas en que se descubrieron. A continuación figura un desglose de las armas destruidas durante la Operación Rachel VII:

Armas	*Cantidad*
Armas (fusiles y pistolas)	1 383
Proyectiles RPG-7 y RPG-2	329
Morteros (60 mm y 82 mm)	1 037
Espoletas de ojiva	398
Explosivos (kg)	12
Municiones	177 000
Andanadas de tanque de 85 mm	65
Cohetes de 122 mm	56
Lanzadores RPG-2	44
Cargadores	496
Granadas de mano	172
Minas antipersonal	46
Misiles detectores de calor STRIM	1
Andanadas de cañón B10 sin retroceso	16
Cañones de mortero	11
Cargas propulsoras Augmertig (cajas)	1
Versiones de detonadores	184

También el Gobierno de Lesotho ha pedido a Sudáfrica que preste asistencia a las Fuerzas de Defensa de Lesotho en la destrucción de 4.000 armas pequeñas excedentarias y redundantes.

Iniciativas regionales

Sudáfrica participó activamente en los esfuerzos de la Organización de la Unidad Africana por elaborar una posición común sobre la proliferación ilícita de armas pequeñas y ligeras con la aprobación de la Declaración de Bamako relativa a una posición africana común sobre la proliferación, la circulación y el tráfico ilícitos de armas pequeñas y ligeras, que fue aprobada por la Conferencia Ministerial convocada para este tema celebrada el 1° de diciembre de 2000.

Como miembro del Comité sobre Armas Pequeñas y Ligeras de la Comunidad del África Meridional para el Desarrollo (SADC), Sudáfrica también participó activamente en la puesta a punto de la Declaración sobre armas de fuego, municiones y otros materiales relacionados (A/CONF.192/PC/35, anexo). Esta Declaración se aprobó en la reunión extraordinaria en la cumbre de los Jefes de Estado y de Gobierno de la SADC, celebrada en Windhoek (Namibia) el 9 de marzo de 2001. La Declaración proporciona el marco político para una cooperación más concreta entre los Estados miembros de la SADC, como la puesta a punto del proyecto de protocolo de la SADC sobre el control de armas de fuego, municiones y otros materiales relacionados en la región. En una reunión de los ministros de la SADC encargados del orden público celebrada en Maputo, de 29 de junio de 2001, los ministros propusieron que el Consejo de Ministros de la SADC examinara el proyecto de protocolo para recomendarlo a la reunión en la cumbre de Jefes de Estado y Gobierno de la SADC por celebrarse en agosto de 2001.

El protocolo, una vez que entre en vigor, será un instrumento jurídico subregional de gran transcendencia en relación con la fiscalización de armas pequeñas y ligeras ilícitas y autorizadas.